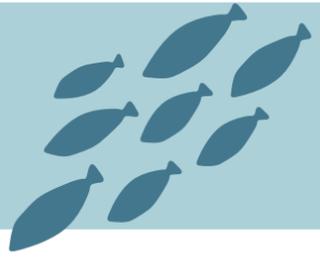


LA PESCA RECREATIVA MARÍTIMA EN ESPAÑA



¿QUÉ ES LA PESCA RECREATIVA?

La podemos definir como una "Actividad pesquera **no comercial**, principalmente con **fines recreativos de ocio** y en la que no se produce la venta de las capturas obtenidas"

La Pesca recreativa **marina** puede ser ejercitada en las siguientes modalidades:

- Desde tierra 
- Desde embarcación 
- Submarina 

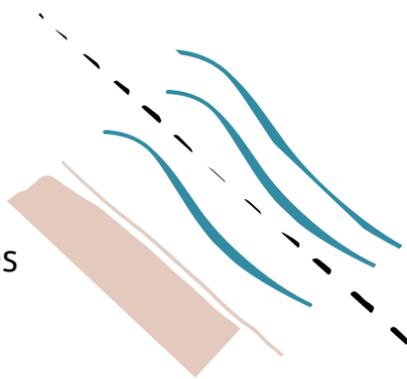


Para poder ejercer legalmente la pesca recreativa es necesaria la obtención de una licencia administrativa, emitida por cada Comunidad Autónoma

Marco jurídico y administrativo

Aguas Territoriales:

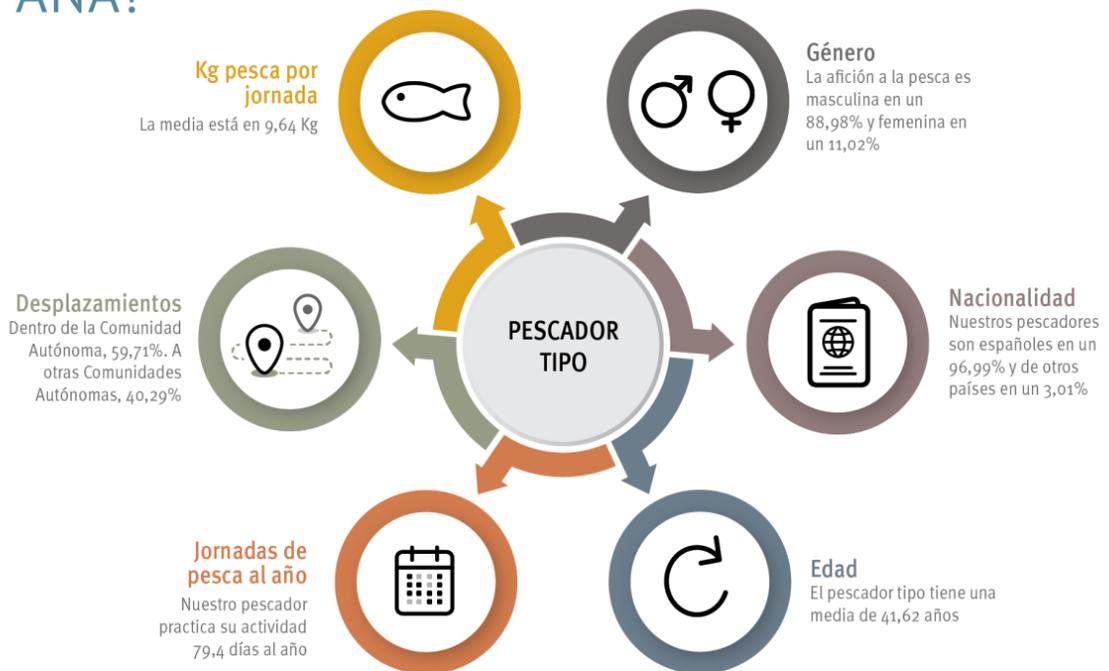
Competencia del Estado Español y las Comunidades Autónomas.



Aguas Exteriores:

Competencia del Estado Español. Regulada por el **Real Decreto 347/2011**, de 11 de marzo por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores.

¿CÓMO ES EL PESCADOR TIPO EN ESPAÑA?



MOTOR SOCIOECONÓMICO

- ➔ La pesca deportiva constituye el 16º deporte federado con un mayor número de federados y el 6º en números de clubes.
- ➔ Tiene un impacto directo e indirecto en el empleo y en la riqueza de los territorios donde se desarrolla.
- ➔ Constituye una oportunidad de regeneración de entornos despoblados.

Algunos **datos**



Se calcula que hay 378.468 pescadores con licencia



Se estima un gasto medio por pescador de 6.600 € al año



El 77% gastan en alimentación en la zona de pesca



El gasto total anual de la pesca recreativa marina se sitúa en 2.520,7 millones de €.



El 56% gastan en alojamiento en la zona de pesca

